

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 24 OCT. 2003

VISTO que a partir del día Viernes 24 de octubre del corriente año, a la hora 14:00, el suscripto ha regresado al ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que por lo expuesto corresponde que reasuma sus funciones como Presidente del Poder Legislativo Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día Viernes 24 de octubre del corriente año a las 14:00 horas, el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 339 / 03

